

## **TARIFAS DE AGUA DE RIEGO URBANIZACIÓN EL SOTO**

Por unanimidad el Pleno acuerda dar su aprobación a las siguientes tarifas aplicables al agua de riego:

\* Tarifación semestral, 1º semestre de Diciembre a Mayo. 2º semestre de Junio a Noviembre

\* Consumos mínimos: a 1,12 euros / m<sup>3</sup>

A) parcelas pequeñas: 100 m<sup>3</sup> al semestre

B) parcelas medianas: 180 m<sup>3</sup> al semestre

C) parcelas grandes: 260 m<sup>3</sup> al semestre

\* A partir del consumo mínimo concedido, cada m<sup>3</sup> de exceso a 1,85 euros

Se consideran parcelas pequeñas hasta 250 m<sup>2</sup> de parcela con vivienda

Se consideran parcelas medianas hasta 500 m<sup>2</sup> de parcela con vivienda

Se consideran parcelas grandes desde 500 m<sup>2</sup> de parcela con vivienda